

Cuarto Informe de

Auditorías Realizadas a:

La Rotación de Crédito y Cartera en FONDESER – Retiro

(Periodo Julio – Septiembre de 2025)

Equipo Auditor:

Auditor Líder: Rubén Antonio Castaño Serna, Asesor de Control Interno

Auditora: María del Pilar Ríos Montoya, Profesional de Apoyo a la Gestión.

El Retiro, Octubre de 2025

Rotación de Crédito y Cartera

(Julio – Septiembre de 2025)

Tabla de Contenido

1. Introducción	03
2. Objetivos	03
3. Alcance	03
4. Criterios de Auditoría	03
5. Riesgos Inherentes Detectados en la Auditoría	04
6. Técnicas de Auditoría	05
7. Desarrollo de la Auditoría	05
8. Rotación Crédito y Cartera, Julio a Septiembre	07 y 08
9. Ficha o Tablero de Indicadores, Julio a Septiembre	11
10. Comparativo 3er Trimestre 2024 Vs 3er Trimestre 2025	17
11. Análisis Comparativo 3er Trimestre 2024 Vs 3er Trimestre 2025	18
12. Observaciones	18
13. Recomendaciones	18
14. Plan de Mejora	19

Introducción

En cumplimiento de lo establecido en la ley 87 de 1993 la Oficina de Control Interno tiene el deber de verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y sistemas de información de la entidad, así como velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios. En orden de lo anterior se adelantó la auditoría al **Procedimiento de Crédito y Cartera**, del Proceso Administración y Gestión de los Recursos, aprobado mediante Resolución N° 034 de diciembre 12 de 2017.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías vigencia 2025, presentado y socializado por el Asesor de Control Interno al Comité Institucional de Control Interno de Fondeser y aprobado mediante acta 001 de enero 29 de 2025, se presenta el informe de auditoría correspondiente al **Procedimiento de Crédito y Cartera**, con las observaciones - hallazgos, recomendaciones y conclusiones a que dé lugar.

Objetivo

Analizar la Oportunidad en el Manejo y Recuperación de Cartera para **Fondeser**, consolidando y promediando los resultados y su comportamiento, durante la vigencia del 2025.

Alcance:

Realizar un análisis de Crédito y Cartera a Fondeser, para el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2025, estableciendo los montos por mes de Cartera al día, a 30, 60, 90, 120,150, 180, 360 y a más de 360 días y el consolidado mes a mes, al finalizar el Tercer Trimestre.

Criterios de Auditoria

- ✓ **Acuerdo N°02 del 03 de marzo de 2018, el Honorable Concejo Municipal.** “Por el cual se Transforma el Fondo De Desarrollo Social de El Retiro, Fondeser, de un Establecimiento Público a una Empresa Industrial y Comercial del Estado”
- ✓ **Acuerdo de Junta Directiva de Fondeser N° 03 del 14 de noviembre de 2018.** “Por el cual se Modifican los Estatutos para el Fondo de Desarrollo Social del Retiro – Fondeser, en Empresa Industrial y Comercial del Estado”.
- ✓ **Ley 1066 de 2006.** “Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones”
- ✓ **Decreto 4473 de 2006.** “Por el cual se reglamenta la Ley 1066 de 2006”
- ✓ **Decreto 1068 de 2015,** Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

- ✓ **Decreto 445 de Marzo 16 de 2017.** “Por el cual se adiciona el Título 6 a la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamenta el parágrafo 4° del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, sobre depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional”.
- ✓ **Resolución Número 1590 (23 JUL. 2021).** “Por la cual se actualiza el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera del Departamento Nacional de Planeación, se redefine la conformación y funcionamiento del Comité de Cartera, y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Guía para la Administración del Riesgo y diseño de Controles en Entidades Públicas V6 de 2022.**
- ✓ **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.**
- ✓ **Modelo Estándar de Control Interno - MECI**
- ✓ **Manual de Procesos y Procedimientos de Fondeser, aprobado por Resolución N° 034 de diciembre 12 de 2017.**

Riesgos Inherentes Detectados en la Auditoría

1. **Demora:** Tardanza en el cumplimiento de algo.
2. **Desacierto:** Equivocación o error en la toma de decisiones.
3. **Incompleto:** Información sin los datos necesarios.
4. **Inexactitud:** Presentar datos o estimaciones equivocadas, incompletas o desfiguradas.
5. **Colapso de Telecomunicaciones:** Decrecimiento o disminución intensa de la interconexión de sistemas informáticos situados a distancia.
6. **Cortocircuito:** Circuito eléctrico que se produce accidentalmente por contacto entre los conductores y suele determinar una descarga de alta energía.
7. **Fallas de Hardware:** Defecto que puede presentarse en los Comités de un sistema informático. Que impide su correcto funcionamiento.
8. **Fallas de Software:** Defecto que puede presentarse en el conjunto de programas que ha sido diseñado para que la computadora pueda desarrollar su trabajo.
9. **Virus Informático:** El virus informático es un programa elaborado accidental o intencionadamente, que se introduce y se transmite a través de disquetes, CD, Memorias USB, otros, o de la red telefónica de comunicación entre ordenadores, causando diversos tipos de daños a los sistemas computarizados
10. **Dificultad para la Recuperación de la Información:** En atención de trazabilidad de la información, en atención de consulta y para atender los requerimientos de información.

11. Incumplimiento: No realizar aquello a que se está obligado.

12. Extemporánea: Se rinde información fuera de las fechas establecidas.

Técnicas de Auditoría

En el Desarrollo de la Auditoría, se aplicaron técnicas como: **verbales, oculares, documentales y físicas**, que contribuyeron a la comprensión y análisis del procedimiento que se lleva, con el fin de presentar a la entidad, las observaciones, hallazgos, recomendaciones y conclusiones para el mejoramiento de los objetivos estratégicos de Fondeser.

Desarrollo de la Auditoría:

El Área de Créditos y Cartera está a cargo de Manuela Echeverri Aristizábal, Secretaria Ejecutiva de Fondeser, con la Asistencia de la Contratista Yeraldine Rodríguez Bedoya (Auxiliar Crédito y Cartera), quienes reciben y dan Trámite a las Solicitudes de Crédito, a los Acuerdos de Pago y Cobros por Cartera Morosa.

Mediante Acuerdo N°02 del 03 de marzo de 2018, el Honorable Concejo Municipal, en su Artículo 19, fueron establecidas, las Líneas de Crédito y Condiciones para el Fondo de Desarrollo Social del Municipio del Retiro – FONDESER, así:

ARTÍCULO 19°. Líneas de crédito: Los créditos de FONDESER se otorgarán exclusivamente para:

a) Industria, comercio y emprendimiento: Destinados a la financiación de nuevos proyectos económicos productivos o de prestación de servicios, o para la consolidación de los existentes, si generan nuevos empleos. Pueden ser solicitados por personas naturales o

personas jurídicas de naturaleza social, comunitaria o solidaria, dirigidos a la generación de empleo para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del municipio de El Retiro.

b) Vivienda: Créditos destinados a compra de terreno o loza para vivienda, mejoramiento, ampliación, reforma y construcción de vivienda, obras de urbanismo y pago de deuda hipotecaria previo estudio del historial financiero del solicitante, con privilegio de los estratos 1, 2 y 3 así como de las Organizaciones Populares de Vivienda.

c) Educativa: Créditos destinados a pago de estudios técnicos, tecnológicos y universitarios (pregrado y postgrado), para estudiantes del municipio de El Retiro.

- d) **Agropecuario:** Dirigido a desarrollar actividades que propendan por la diversificación, modernización, industrialización, comercialización de productos agrícolas y programas de seguridad alimentaria.
- e) **Microcrédito:** Destinada a generar estabilidad financiera y económica en las necesidades básicas de la comunidad Guarceña para necesidades de hasta cinco (5) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

PARÁGRAFO. Podrán destinarse créditos de tesorería los cuales no podrán exceder el cuarenta por ciento (40%) del presupuesto anual destinado para los créditos ordinarios de FONDESER.

ARTÍCULO 20°. REGLAMENTACIÓN DE LOS CRÉDITOS: Será la Junta Directiva quien establecerá las condiciones particulares de cada línea de crédito y establecerá las tasas de interés para las mismas, lo cual será por Acuerdo expedido por la Junta Directiva.

Clasificación Actual de las Líneas de Crédito y Destinación Presentadas por la Secretaria Ejecutiva de Fondeser.

Códigos que se llevan en la Plataforma Contable Saymir (A Dic 31 de 2025)

- 01 - Vivienda
- 02 - Industria, Comercio y Emprendimiento
- 03 - Universitarios
- 04 - Libre Inversión
- 05 - Agropecuarios
- 23 – Respaldo (Créditos para personas que apenas inician con poco capital)
- 16 – Intereses por Mora Vivienda
- 19 – Interese por Mora Libre Inversión

Significado de la Codificación Presentada

Código – Línea de Crédito

HN – Honorarios

Cont – Contratos

Contra – Contratos

ADMDL – Administración Delegada

Contr - Contratos

Aprobación de Créditos

Para el Trámite de Créditos, **los Usuarios hacen la Solicitud**, teniendo en cuenta el lleno de los requisitos exigidos para cada Tipo de Crédito y los plazos requeridos, luego pasan a **la Junta Directiva de FONDESER, para su Análisis y Aprobación**, finalmente se realizan los **Desembolsos a los Beneficiarios** de conformidad con los Estatutos vigentes de la entidad y demás requisitos de ley.

Nota: **Los Créditos de Libre Inversión:** no requieren aprobación por Junta Directiva.

Estos son aprobados por un Comité Interno de Fondeser, el cual está conformado actualmente por: Gerente, Asesora Contable, Secretaria Ejecutiva y Contratista (Auxiliar Crédito y Cartera).

Acuerdos de Pago por Mora

Estos deben ser aprobados por la Junta Directiva, previa solicitud de Acuerdo de Pago, que se tramita ante la Secretaria Ejecutiva o la Contratista Auxiliar de Crédito y Cartera.

Se visualizan los Indicadores de Rotación de Cartera por Colocación para Fondeser, a partir del 01 enero al 30 de septiembre de 2025, así:

Rotación Crédito y Cartera, Tercer Trimestre Julio a Septiembre



Mes de Julio

tip_acupag	cc_cont_acupag	cc_vlr_30	cc_vlr_60	cc_vlr_90	cc_vlr_120	cc_vlr_150	cc_vlr_180	cc_vlr_mayor_180	cc_vlr_mayor_360	cc_vlr_tot_cred	
04	108	\$ 34.310.694,00	\$ 16.157.659,00	\$ 1.949.228,00	\$ 5.882.693,00	\$ -	\$ 3.265.931,00	\$ 13.849.551,00	\$ 117.745.574,00	\$ 489.335.239,00	
01	122	\$ 481.334.445,00	\$ 86.685.752,00	\$ 22.772.642,00	\$ -	\$ 13.187.094,00	\$ -	\$ 233.630.065,00	\$ 172.701.846,00	\$ 3.200.767.935,00	
02	23	\$ -	\$ -	\$ 59.482.331,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 206.227.356,00	\$ 818.553.801,00	
03	15	\$ -	\$ 11.807.447,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.689.940,00	\$ 35.968.315,00	\$ 86.534.622,00	
05	3	\$ -	\$ 666.475,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9.765.461,00	
23	6	\$ 9.618.034,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 34.253.287,00	\$ 43.871.321,00	
	277,00	\$ 525.263.173,00	\$ 115.317.333,00	\$ 84.204.201,00	\$ 5.882.693,00	\$ 13.187.094,00	\$ 3.265.931,00	\$ 253.169.556,00	\$ 566.896.378,00	\$ 4.648.828.379,00	\$ 1.567.186.359,00
Cartera Total = \$4,648,828,379 Menos Cartera en Moras \$1,567,186,359 = Cartera al Dia \$3,081,642,020 que equivale al (67%)											
		cc_k_30	cc_k_60	cc_k_90	cc_k_120	cc_k_150	cc_k_180	cc_k_mayor_180	cc_k_mayor_360		
		5	3	1	2	0	1	4	41		
		19	6	3	0	1	0	6	10		
		0	0	1	0	0	0	0	10		
		0	1	0	0	0	0	2	6		
		0	1	0	0	0	0	0	0		
		1	0	0	0	0	0	0	5		
		25	11	5	2	1	1	12	72	129	
Cartera Total = 277 Menos Cartera en Mora 129 = 148 Cartera al dia.											
total cartera	277,0										
cartera en mora	129,0										
cartera al dia	148,0										
total cartera	\$ 4.648.828.379,00										
cartera en mora	\$ 1.567.186.359,00										
cartera al dia	\$ 3.081.642.020,00										

Mes de Agosto

tip_acupag	cc_cont_acupag	cc_vlr_30	cc_vlr_60	cc_vlr_90	cc_vlr_120	cc_vlr_150	cc_vlr_180	cc_vlr_mayor_180	cc_vlr_mayor_360	cc_vrtot_cred	
04	107	\$ 73.770.574,00	\$ 21.498.462,00	\$ 1.815.848,00	\$ 1.485.509,00	\$ 4.353.011,00	\$ -	\$ 9.824.506,00	\$ 123.478.664,00	\$ 475.213.319,00	
01	118	\$ 372.282.885,00	\$ 238.312.931,00	\$ 36.464.889,00	\$ 2.608.563,00	\$ 13.093.245,00	\$ -	\$ 232.729.597,00	\$ 171.653.972,00	\$ 3.131.517.292,00	
02	23	\$ 33.646.007,00	\$ -	\$ -	\$ 59.482.331,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 205.631.798,00	\$ 811.216.738,00	
03	14	\$ 25.110.335,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.436.530,00	\$ 35.968.315,00	\$ 82.419.062,00	
05	3	\$ 660.217,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.765.302,00	
23	6	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 34.253.287,00	\$ 42.470.713,00	
	271	\$ 505.470.018,00	\$ 259.811.393,00	\$ 38.280.737,00	\$ 63.576.403,00	\$ 17.446.256,00	\$ -	\$ 247.990.633,00	\$ 570.986.036,00	\$ 4.551.602.426,00	\$ 1.703.561.476,00
Cartera Total = \$4.551.602.426 Menos Cartera en Moras \$1,703,561,476 = Cartera al Dia \$2,848,040,950 que equivale al (63%)											
		cc_k_30	cc_k_60	cc_k_90	cc_k_120	cc_k_150	cc_k_180	cc_k_mayor_180	cc_k_mayor_360		
		11	4	1	1	1	0	3	43		
		17	8	2	1	1	0	6	10		
		1	0	0	1	0	0	0	10		
		3	0	0	0	0	0	2	6		
		1	0	0	0	0	0	0	0		
		0	0	0	0	0	0	0	5		
		33	12	3	3	2	0	11	74	138	
Cartera Total = 271 Menos Cartera en Mora 138 = 133 Cartera al dia.											
total cartera	271,0										
cartera en mora	138,0										
cartera al dia	133,0										
total cartera	\$ 4.551.602.426,00										
cartera en mora	\$ 1.703.561.476,00										
cartera al dia	\$ 2.848.040.950,00										

Mes de Septiembre

tip_acupag	cc_cont_acupag	cc_vlr_30	cc_vlr_60	cc_vlr_90	cc_vlr_120	cc_vlr_150	cc_vlr_180	cc_vlr_mayor_180	cc_vlr_mayor_360	cc_vlr_tot_cred	
04	108	\$ 71.125.390,00	\$ 47.272.330,00	\$ 6.120.853,00	\$ 1.440.850,00	\$ -	\$ 4.353.011,00	\$ 9.824.506,00	\$ 122.997.567,00	\$ 487.890.125,00	
01	119	\$ 474.810.172,00	\$ 247.746.066,00	\$ 944.417,00	\$ 17.691.945,00	\$ 32.885.390,00	\$ 12.831.281,00	\$ 199.095.376,00	\$ 171.244.530,00	\$ 3.140.761.902,00	
02	23	\$ -	\$ -	\$ 58.828.316,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 205.089.775,00	\$ 802.512.671,00	
03	14	\$ 20.810.614,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.382.119,00	\$ 35.902.622,00	\$ 79.138.818,00	
05	2	\$ 334.819,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.768.825,00	
23	7	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 34.012.185,00	\$ 44.111.873,00	
	273	\$ 567.080.995,00	\$ 295.018.396,00	\$ 65.893.586,00	\$ 19.132.795,00	\$ 32.885.390,00	\$ 17.184.292,00	\$ 214.302.001,00	\$ 569.246.679,00	\$ 4.562.184.214,00	\$ 1.780.744.134,00
Cartera Total = \$4.562,184,214 Menos Cartera en Moras \$1,780,744,134 = Cartera al Dia \$2,781,440,080 que equivale al (63%)											
		cc_k_30	cc_k_60	cc_k_90	cc_k_120	cc_k_150	cc_k_180	cc_k_mayor_180	cc_k_mayor_360		
		13	9	1	1	0	1	3	43		
		16	8	1	1	1	1	5	10		
		0	0	1	0	0	0	0	10		
		3	0	0	0	0	0	2	6		
		1	0	0	0	0	0	0	0		
		0	0	0	0	0	0	0	5		
		33	17	3	2	1	2	10	74	142	
Cartera Total = 273 Menos Cartera en Mora 142 = 131 Cartera al dia.											
total cartera	273,0										
cartera en mora	142,0										
cartera al dia	131,0										
total cartera	\$ 4.562.184.214,00										
cartera en mora	\$ 1.780.744.134,00										
cartera al dia	\$ 2.781.440.080,00										



Rotación Crédito y Cartera Consolidado para el Tercer Trimestre de 2025 – (Julio, Agosto y Septiembre)

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO DEL RETIRO - FONDESER												
INDICADORES ROTACION DE CARTERA												
CALIFICACION	Jueves 31 de Julio de 2025				Domingo 31 de Agosto de 2025				Martes 30 de Septiembre de 2025			
	No.	VALOR	%	PROVISION	No.	VALOR	%	PROVISION	No.	VALOR	%	PROVISION
	Personas	(MILES \$)	Indicador	Autoriza-JD	Personas	(MILES \$)	Indicador	Autoriza-JD	Personas	(MILES \$)	Indicador	Autoriza-JD
CARTERA TOTAL AL DIA Y EN MORA	277	\$ 4.648.828.379	100%		271	4.551.602.426	100%		273	\$ 4.562.184.214	100%	
CARTERA AL DIA	148	\$ 3.091.642.020	67%		74	2.848.040.950	63%		131	\$ 2.426.495.402	53%	
VENCIDA DE 1 A 30 DIAS	25	\$ 525.263.173	11%		33	\$ 505.470.018	11%		33	\$ 567.080.995	12%	
VENCIDA DE 31 A 60 DIAS	11	\$ 115.317.333	2%		12	\$ 259.811.393	6%		17	\$ 295.018.396	6%	
VENCIDA DE 61 A 90 DIAS	5	\$ 84.204.201	1,8%		3	\$ 38.280.737	1%		3	\$ 65.893.586	1%	
CARTERA EN MORA HASTA 90 DÍAS	41	\$ 724.784.707	16%		48	\$ 803.562.148	18%		53	\$ 927.992.977	20%	
VENCIDA DE 91 A 120 DIAS	2	\$ 5.882.693	0%	5%	3	\$ 63.576.403	1%	5%	2	\$ 19.132.795	0%	5%
VENCIDA DE 121 A 150 DIAS	1	\$ 13.187.094	0%	5%	2	\$ 17.446.256	0%	5%	1	\$ 32.885.390	1%	5%
VENCIDA DE 151 A 180 DIAS	1	\$ 3.265.931	0%	5%	0	\$ -	0%	5%	2	\$ 17.184.292	0%	5%
VENCIDA DE 181 A 360 DIAS	12	\$ 253.169.556	5%	10%	11	\$ 247.990.633	5%	10%	10	\$ 569.246.679	12%	10%
VENCIDA A MAS DE 360 DIAS	72	\$ 556.896.378	12%	15%	74	\$ 570.986.036	13%	15%	74	\$ 569.246.679	12%	15%
CARTERA EN MORA MAYOR A 90 DIAS	88	\$ 832.401.652	18%		90	\$ 899.999.328	20%		89	\$ 1.207.695.835	26%	
CARTERA EN MORA TOTAL	129	\$ 1.557.186.359	33%		138	\$ 1.703.561.476	37%		142	\$ 2.135.688.812	47%	
TOTAL PROVISIONES				0,00%				0,00%				0,00%

Comparativo Rotación Crédito y Cartera Periodos Similares de 2024 Vs de 2025

ROTACION CREDITO Y CARTERA 2024									COMPARATIVO
		DEUDORES			CARTERA				
AÑO	MES	T. DEUDORES	EN MORA	AL DIA	TOTAL CARTERA	EN MORA	AL DIA	% CARTERA AL DIA	PROM TRIMESTRE
2024	ENERO	315	213	102	\$ 3.684.069.009,00	\$ 1.921.608.850,00	\$ 1.762.460.159,00	48%	46%
2024	FEBRERO	314	214	100	\$ 3.723.946.881,00	\$ 1.938.949.889,00	\$ 1.785.005.992,00	48%	
2024	MARZO	307	203	104	\$ 3.656.383.647,00	\$ 2.100.876.934,00	\$ 1.555.506.713,00	43%	
2024	ABRIL	310	201	109	\$ 3.750.951.569,00	\$ 1.954.020.000,00	\$ 1.796.931.569,00	48%	53%
2024	MAYO	309	185	124	\$ 3.772.304.087,00	\$ 1.724.691.621,00	\$ 2.047.612.466,00	54%	
2024	JUNIO	311	183	128	\$ 3.759.195.798,00	\$ 1.667.776.705,00	\$ 2.091.419.093,00	56%	
2024	JULIO	309	176	133	\$ 3.740.014.810,00	\$ 1.770.164.676,00	\$ 1.969.850.134,00	53%	53%
2024	AGOSTO	308	175	133	\$ 3.773.794.628,00	\$ 1.707.149.517,00	\$ 2.066.645.111,00	55%	
2024	SEPTIEMBRE	293	154	139	\$ 3.544.494.395,00	\$ 1.685.749.342,00	\$ 1.848.745.053,00	52%	
2024	OCTUBRE	309	166	143	\$ 3.894.694.878,00	\$ 2.716.275.839,00	\$ 1.178.419.039,00	55%	57%
2024	NOVIEMBRE	311	162	149	\$ 3.954.998.947,00	\$ 1.729.264.693,00	\$ 2.225.734.254,00	56%	
2024	DICIEMBRE	307	171	136	\$ 4.022.026.728,00	\$ 1.628.242.782,00	\$ 2.393.783.946,00	60%	
CONSOLIDADO PROMEDIO A DIC 31 DE 2024		309	184	125	\$ 3.773.072.948,08	\$ 1.878.730.904,00	\$ 1.893.509.460,75	52%	52%



Comparativo Rotación Crédito y Cartera Periodos Similares de 2024 Vs de 2025

ROTACION CREDITO Y CARTERA 2025									COMPARATIVO
		DEUDORES			CARTERA				
AÑO	MES	T. DEUDORES	EN MORA	AL DIA	TOTAL CARTERA	EN MORA	AL DIA	% CARTERA AL DIA	PROM TRIMESTRE
2025	ENERO	306	161	145	\$ 4.184.897.993,00	\$ 1.562.056.051,00	\$ 2.622.841.942,00	63%	61%
2025	FEBRERO	302	158	134	\$ 4.221.864.964,00	\$ 1.740.914.471,00	\$ 2.480.950.493,00	59%	
2025	MARZO	301	169	132	\$ 4.203.308.752,00	\$ 1.604.632.810,00	\$ 2.598.675.942,00	62%	
2025	ABRIL	275	138	137	\$ 4.163.171.827,00	\$ 1.622.291.761,00	\$ 2.540.880.066,00	61%	61%
2025	MAYO	280	145	135	\$ 4.279.613.195,00	\$ 172.471.282,00	\$ 2.554.871.913,00	60%	
2025	JUNIO	278	139	139	\$ 4.319.613.657,00	\$ 1.663.190.578,00	\$ 2.656.423.079,00	61%	
2025	JULIO	277	129	148	\$ 4.584.828.379,00	\$ 1.567.186.359,00	\$ 3.081.642.020,00	67%	61%
2025	AGOSTO	271	138	133	\$ 4.551.602.426,00	\$ 1.703.561.476,00	\$ 2.848.040.950,00	63%	
2025	SEPTIEMBRE	279	142	131	\$ 4.562.184.214,00	\$ 1.780.744.134,00	\$ 2.426.495.402,00	53%	
2025	OCTUBRE				\$ -	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
2025	NOVIEMBRE				\$ -	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!	
2025	DICIEMBRE				\$ -	\$ -	\$ -	#¡DIV/0!	
CONSOLIDADO PROMEDIO A DIC 31 DE		285	147	137	\$ 3.255.923.783,92	\$ 1.118.087.410,17	\$ 1.984.235.150,58	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

Análisis Comparativo Tercer Trimestre 2024 Vs Tercer Trimestre 2025

1. El Segundo Trimestre de 2024 presentó un Promedio de la Cartera al día con el **53%** y para el similar del 2025, presenta un Promedio del **61%**, **lo que significa un incremento de 08% de ingresos para Mitigar la Cartera Morosa** de Fondeser.
2. Si se compara el Segundo Trimestre de 2025 con un **61%** en relación con el Tercer Trimestre de 2025 con un **61%**, **significa un incremento del 0% de ingresos para Mitigar la Cartera Morosa** de Fondeser.
3. Estos resultados muestran un incremento entre el 2024 y 2025 para igual Periodo Evaluado, del **08%**, **mientras que, para igual Periodo del 2025, el incremento es de 0%**.

En Conclusión: Quiere decir que la Rotación de Crédito Cartera va sostenida en lo corrido del año con un **61%** en Promedio, para los tres (03) Primeros Trimestres.

Observaciones

1. Como la arroja la Información el sistema Saymir, es difícil de interpretar, para la toma oportuna de decisiones o acciones de mejora para recaudo y colocación.
2. No se lleva Consolidado de los Créditos y de la Cartera al día, ni en mora por edades.
3. El Respaldo de la Información de Tipo Tecnológico e Informático solamente por Saymir.
4. No Presentan Fichas de Indicadores en el Manejo de Crédito y Rotación de Cartera.
5. El Mes de julio tuvo una Rotación casi a igual a la meta mínima con un 67%, pero bajó en el mes de agosto al 63% o sea 4% y preocupa más aún, que en el mes de septiembre solamente registró el 53% con una baja con respecto a julio del 14% en los Recaudos.

Recomendaciones

Área de Cartera, Tesorería y Contabilidad:

1. **Solicitarles a los Creadores o Administradores de la Plataforma Saymir, Adecuar una Aplicación o Módulo para llevar el Registro Consolidado Mes a Mes con Indicadores de Rotación de Cartera por Edades, Cartera Total y al Día; de tal forma que no se generen Inconsistencias entre Módulos de diferentes áreas que manejan y**

Consolidan la misma Información, tales Como: Tesorería, Crédito y Cartera y Contabilidad, las cuales al ser consultadas, deben coincidir.

2. **Llevar unos Análisis Comparativos – Fichas de Indicadores**, mes a mes de los avances en los Cobros Persuasivos, Pre jurídicos y Jurídicos, tanto realizados por la Administración, como por el Abogado Contratado para la Asesoría jurídica, administrativa y representación judicial para el Fondo de Desarrollo Social del Municipio de El Retiro – Fondeser para la Recuperación de Cartera.
3. **Llevar Registro y Seguimiento – Ficha de Indicadores** (Semanal, Mensual, Anual) por persona o caso en particular en Mora de Pago, que contenga: el Número de llamadas, e-mail, WhatsApp, oficios, conciliaciones, reportes a centrales de riesgos, procesos jurídicos, otros, que le permitan a FONDESER, **llevar el Histórico Financiero de cada usuario, para futuros Créditos.**
4. **Implementar Nuevas Estrategias con los Funcionarios, Contratistas y el Asesor Jurídico para la** Recuperación efectiva de Cartera en Mora, **y no quedarse solamente en el acuerdo de pago**, que por lo general incumplen los deudores y no mejoran los ingresos a la entidad.
5. **Tener en cuenta que los valores pagados por conciliaciones, cobros pre jurídico y jurídico deben ser cargados a los deudores y No a FONDESER.**
6. **Fijar para Cartera al día, Meta No Inferior al 70%, como mínimo de Recaudo mes**, para disminuir Morosidad en Rotación y Recuperación de Cartera, para FONDESER.
7. **Implementar un nuevo Sistema de respaldo de la Información**, diferente a la que realiza Saymir, que garantice seguridad para los usuarios y la entidad.
8. Implementar Acciones de Mejora para las Observaciones plasmadas en este Informe.



Rubén Antonio Castaño Serna
Asesor Control Interno



María del Pilar Ríos Montoya
Profesional de Apoyo

El Retiro, octubre de 2025